



Tala, 18 de diciembre de 2024

ACTA 27/2024

Resolución 277/2024

VISTO: nota recibida por integrante de "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATENAS TALA -CANELONES" quienes solicitan una colaboración económica y poder costear el costo de la amplificación para la actividad a desarrollarse el próximo sábado 21 de diciembre en su campo deportivo para despedir el año. Adjuntando presupuesto de "TODO AUDIO" por un importe de \$ 20.000.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con los eventos sociales y deportivos de nuestra Localidad de Tala.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado y dado que estamos finalizando el año y no contando con disponibilidad para dicha colaboración. Destacando lo que el Club ha representado para nuestra Localidad en lo Deportivo y Social (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 18 de Diciembre de 2024

ACTA 27/2024

Resolución 278/2024

VISTO: que se acercan las fiestas y son fechas que gran parte de la sociedad tiene como costumbre recibir la navidad y el nuevo año con la utilización de pirotecnia, y como ya sabemos el uso de forma indiscriminada y sin restricción alguna genera situaciones indeseables para la comunidad en su conjunto, como estados de nerviosismo, estrés, pánico, daños auditivos y lesiones de quemaduras, también el potente sonido provoca en los animales temblores, aturdimiento, miedo y en algunos casos la huidas de su hogar.

CONSIDERANDO: el efecto de daño que los ruidos que la pirotecnia sonora ocasionan a las personas y animales siendo necesario exhortar a la población a no hacer uso de la misma.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo **exhorta a la población** a no hacer uso de pirotecnia sonora, de esta manera se estaría protegiendo a las personas y animales de los potentes ruidos que tanto mal hacen y afectan al momento de la exposición (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 18 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 279/2024 - ACTA Nro. 26/2024

VISTO: I) el plan de licencias reglamentaria 2024 a usufructuar en el ejercicio 2025, el Sr. Alcalde del Municipio de Tala, Leonardo Pérez hace uso de su licencia anual de la siguiente manera: del 2 de enero/2025 hasta el 30 de enero/2025 inclusive.

RESULTANDO: II) de orden usufructuar la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde para el periodo 2025 de acuerdo al reglamento de licencia.

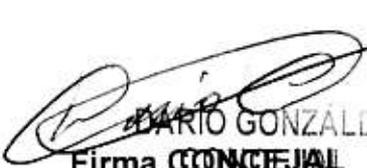
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde del Municipio de Tala, Leonardo Pérez planificada de la siguiente manera: del 2 de enero hasta el 30 de enero/2025 inclusive, tomando el cargo como Alcalde Interino el primer titular de su misma línea Sr. Alexis Curbelo. (Votación 3 / 3 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALCALDE
DARÍO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
JOSELYN MORALES

Firma CONCEJAL



Tala, 18 de diciembre de 2024

ACTA 27/2024

Resolución 280/2024

VISTO: que en la Plaza " Jose P. Varela " de nuestra Localidad, para realizar el carnaval el día 22/02/2025 , siendo necesario contar con bajada de Luz en dicho lugar y 30 horas extras para los funcionarios.

CONSIDERANDO: la importancia de contar con lo solicitado en el visto de la presente resolución

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento solicitando a la Secretaría de este Municipio realice los trámites correspondientes ante la UEP para contar con la bajada de Luz en nuestra Plaza José Pedro Varela para el día 22/02/2025 y 30 horas extras para los funcionarios con el motivo de los festejos de Carnaval. (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 18 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 281/2024 - ACTA Nro. 27/2024

- 1) **VISTO**- nota presentada "AJ PRODUCCIONES " RADIO UNO FM 100.7 ", RUT 020608710010, como contrapartida emitiendo un saludo navideño agradeciendo y deseando felices fiestas a la comunidad en general.

RESULTANDO:I) la importancia de llegar a toda la comunidad con el deseo de felicidad en estas fiestas a toda la población.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

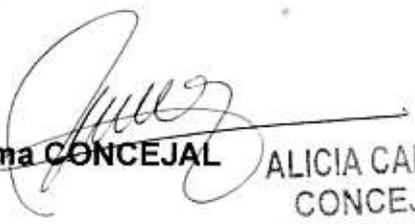
1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de \$ 3000 por concepto de saludo navideño agradeciendo y deseando felices fiestas a la comunidad en general, proveedor "AJ PRODUCCIONES " RUT 020608710010, radio FM UNO 100.7 (**votación 3 / 3 afirmativa**).

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Tala, 18 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 282/2024 - ACTA Nro. 27/2024

VISTO: I) la organización de la fiesta de fin de año siendo necesario contratar con un técnico electricista para el armado y desarmado del montaje.

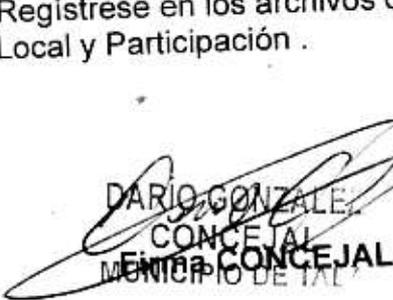
RESULTANDO:II) la importancia de contar con un técnico electricista que se encargue del armado y desarmado de toda la parte de electricidad

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de armado y desarmado de la parte eléctrica en el espectáculo de la fiesta de fin de año al proveedor Adhemar Febles RUT 020348430013 por un monto de hasta \$ 8.000 (aprobación 3 / 3 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Tala, 18 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 283/2024 - ACTA Nro. 27/2024

VISTO: I) nota presentada por Comisión del Centro Cívico de Bolívar solicitando colaboración de \$ 30.000 para el evento artístico musical a realizarse el sábado 28 de diciembre/2024, con el fin de desarrollar el turismo del lugar y despedir el año.

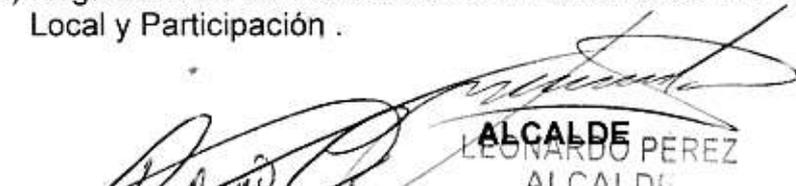
RESULTANDO: II) la importancia que tiene en apoyar al turismo de la zona de Bolívar

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de TV 32 Microsonic por U\$S 179 y Jarra Microsonic por U\$S 27 para colaborar con el Centro Cívico de Bolívar y realicen un sorteo entre los presentes al proveedor " SÚPER USA" de Silvana Dufurt RUT 214507700018, cabe aclarar que dado la no disponibilidad de rubro, este Municipio no puede cubrir con el total de lo solicitado (aprobación 3 / 3 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


DARÍO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL